

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: ORDINARIO No. 2019-00219-00

ACCIONANTE: LUIS HERNANDO GAMBOA MENDOZA

ACCIONADOS: COLPENSIONES, PROVERNIR S.A.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la sentencia proferida por el Despacho, FUE CONFIRMADA en todas sus partes por el Honorable Tribunal Superior-Sala Laboral- de este Distrito Judicial. Hay costas por liquidar a favor de la parte demandante. Para proveer.

Cúcuta, abril 8 de 2022.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO

Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, ocho de abril de dos mil veintidós.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior en providencia de ABRIL veintiocho de dos mil veintiuno.

Estimase el valor de las Agencias en Derecho en Primera Instancia, en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$250.000,00), a favor de la parte demandante y a cargo de cada una de las demandadas COLPENSIONES, PORVENIR S.A..

Por Secretaria efectúese la correspondiente liquidación de costas.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YAÑEZ PENARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: ORDINARIO No. 2019-00334-00

ACCIONANTE: ARLEY MACIAS CACERES

ACCIONADOS: COLPENSIONES, PORVENIR S.A., PROTECCION S.A., SKANDIA S.A..

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la sentencia proferida por el Despacho, FUE MODIFICADA, por el Honorable Tribunal Superior-Sala Laboral- de este Distrito Judicial. Hay costas por liquidar a favor de la parte demandante. Para proveer.

Cúcuta, abril 8 de 2022.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO

Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, ocho de abril de dos mil veintidós.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior en providencia de marzo primero de dos mil veintidós.

Estimase el valor de las Agencias en Derecho en Primera Instancia, en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$250.000,00), a favor de la parte demandante y a cargo de la demandada COLPENSIONES, PROVENIR S.A., A.F.P. SKANDIA S.A., PROTECCION.

Por Secretaria efectúese la correspondiente liquidación de costas.

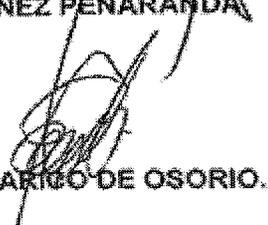
NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YAÑEZ PENARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: ORDINARIO No. 2019-00339-00

ACCIONANTE: JUAN CARLOS ORTIZ SANCHEZ

ACCIONADOS: COLPENSIONES, PROTECCION S.A, PROVERNIS.A., COLFONDOS

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la sentencia proferida por el Despacho, FUE CONFIRMADA en todas sus partes por el Honorable Tribunal Superior-Sala Laboral- de este Distrito Judicial. Hay costas por liquidar a favor de la parte demandante. Para proveer.

Cúcuta, abril 8 de 2022.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, ocho de abril de dos mil veintidós.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior en providencia de febrero veinticuatro de dos mil veintiuno.

Estimase el valor de las Agencias en Derecho en Primera Instancia, en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$250.000,00), a favor de la parte demandante y a cargo de cada una de las demandadas COLPENSIONES, PORVENIR S.A., PROTECCION S.A., COLFONDOS S.A..

Por Secretaria efectúese la correspondiente liquidación de costas.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: ORDINARIO No. 2019-00168-00

ACCIONANTE: JORGE SIERRA ARGUELLO

ACCIONADOS: COLPENSIONES

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la sentencia proferida por el Despacho, FUE CONFIRMADA en todas sus partes por el Honorable Tribunal Superior-Sala Laboral- de este Distrito Judicial. Hay costas por liquidar a favor de la parte demandada. Para proveer.

Cúcuta, abril 8 de 2022.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO

Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, ocho de abril de dos mil veintidós.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior en providencia de diciembre nueve de dos mil veinte.

Estimase el valor de las Agencias en Derecho en Primera Instancia, en la suma de CIEN MIL PESOS MCTE (\$100.000,00), a favor de la parte demandada COLPENSIONES y a cargo de la parte demandante.

Por Secretaria efectúese la correspondiente liquidación de costas.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YAÑEZ PENARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: ORDINARIO No. 2019-00356-00

ACCIONANTE: PATRICIA CECILIA ARAUJO MONTERROSA

ACCIONADOS: COLPENSIONES, PROVERNIR S.A.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la sentencia proferida por el Despacho, FUE CONFIRMADA en todas sus partes por el Honorable Tribunal Superior-Sala Laboral- de este Distrito Judicial. Hay costas por liquidar a favor de la parte demandante. Para proveer.

Cúcuta, abril 8 de 2022.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO

Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, ocho de abril de dos mil veintidós.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior en providencia de enero veintiocho de dos mil veintiuno.

Estímase el valor de las Agencias en Derecho en Primera Instancia, en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$250.000,00), a favor de la parte demandante y a cargo de cada una de las demandadas COLPENSIONES, PORVENIR S.A..

Por Secretaria efectúese la correspondiente liquidación de costas.

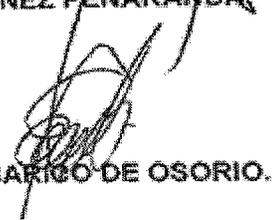
NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YAÑEZ PENARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: ORDINARIO No. 2019-00429-00

ACCIONANTE: LUZ MIREYA ROMERO CASTELLANOS

ACCIONADOS: COLPENSIONES.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la sentencia proferida por el Despacho, FUE MODIFICADA, por el Honorable Tribunal Superior-Sala Laboral- de este Distrito Judicial. Hay costas por liquidar a favor de la parte demandante. Para proveer.

Cúcuta, abril 8 de 2022.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO

Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, ocho de abril de dos mil veintidós.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior en providencia de febrero veintiocho de dos mil veintidós.

Estimase el valor de las Agencias en Derecho en Primera Instancia, en la suma de UN MILLON DE PESOS MCTE (\$1.000.000,00), a favor de la parte demandante y a cargo de la demandada COLPENSIONES.

Por Secretaria efectúese la correspondiente liquidación de costas.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YAÑEZ PENARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: ORDINARIO No. 2020-00031-00

ACCIONANTE: GERMAN DARIO LOPEZ VELASQUEZ

ACCIONADOS: COLPENSIONES, PORVENIR S.A., protección s.a.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la sentencia proferida por el Despacho, FUE CONFIRMADA, por el Honorable Tribunal Superior-Sala Laboral- de este Distrito Judicial. Hay costas por liquidar a favor de la parte demandante. Para proveer.

Cúcuta, abril 8 de 2022.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO

Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, ocho de abril de dos mil veintidós.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior en providencia de septiembre nueve de dos mil veintiuno.

Estimase el valor de las Agencias en Derecho en Primera Instancia, en la suma de CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$400.000,00), a favor de la parte demandante y a cargo de la demandada COLPENSIONES, PROVENIR S.A., PROTECCION S.A..

Por Secretaria efectúese la correspondiente liquidación de costas.

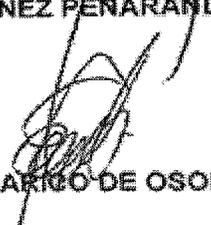
NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YAÑEZ PENARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: ORDINARIO No. 2020-00088-00

ACCIONANTE: JOSE ANTONIO GUTIERREZ FONSECA

ACCIONADOS: COLPENSIONES, PORVENIR S.A.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la sentencia proferida por el Despacho, FUE CONFIRMADA, por el Honorable Tribunal Superior-Sala Laboral- de este Distrito Judicial. Hay costas por liquidar a favor de la parte demandante. Para proveer.

Cúcuta, abril 8 de 2022.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO

Secretaría

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, ocho de abril de dos mil veintidós.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior en providencia de septiembre veintinueve de dos mil veintiuno.

Estimase el valor de las Agencias en Derecho en Primera Instancia, en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$250.000,00), a favor de la parte demandante y a cargo de la demandada COLPENSIONES, PROVENIR S.A..

Por Secretaria efectúese la correspondiente liquidación de costas.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YAÑEZ PENARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: ORDINARIO No. 2021-00313-00
ACCIONANTE: JESUS MANUEL CRUZ
ACCIONADOS: COLPENSIONES.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que el señor apoderado de la parte demandante en escrito que esta aportado al proceso digital, manifiesta que desiste la presente demanda. Para proveer.

Cúcuta, abril 8 de 2022.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO

Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, ocho de abril de dos mil veintidós.

Visto el anterior informe Secretarial, se accede al desistimiento de la demanda que hace el señor apoderado de la parte actora, por ser procedente y por estar facultado para ello.

Archívese lo actuado, dejando constancia de su salida.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PEÑARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.